

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 192

PERIODO LEGISLATIVO 19 90-

EXTRACTO: BLOQUE FRE. J. U. FO. PROY. DE RESOLUCION

REQUIRIENDO AL P. E. F. INFORME REFERENTE A

CANTIDAD DE INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS TITULADOS

QUE SE DESEMPEÑAN EN EL TERRITORIO Y CANTI-

DAD DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS EFECTUADAS

EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS. -

Entró en la sesión de: 02-8-90. P/R.

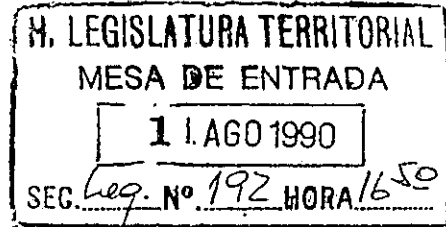
COMISION Nº

Orden del Día Nº 01-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR



F U N D A M E N T O S

Señor Presidente:

El referido Pedido de Informe, toma relevancia en éste Cuerpo, ya que nuestro propósito es el de contar con un panorama más amplio respecto de la Salud, en / su aspecto educativo y formativo, y con ello esclarecer temas de interés en el área men cionada.

Nos impulsa en éste emprendimiento también nuestro máximo sentimiento y voluntad de garantizar a toda la comunidad el derecho a la Salud, que haciendo valer nuestra doctrina igualitarista, es que nos vemos en la imperiosa necesidad de observar la e instrumentarla, dotándola de los recursos que tiendan al logro de una definitiva garantización.

Así es, que la formación profesional para el área, no sólo está brindan do alternativas para aquellos que buscan superarse y encontrar horizontes mejores de vi da; sino que, y tal vez sea lo más relevante de éste aspecto, se está fortaleciendo a / las instituciones de la Salud con nuevos aportes de personal calificado para el desempe ño adecuado y a la altura de lo que la sociedad se merece. También es importante señalar que ésta formación es sólo posible por el hecho de que aquellos que ya conocen su profe sión, inviertan y compartan su formación jerarquizando la tan importante tarea que es / brindar a la sociedad la organización y perfeccionamiento que la Salud de su pueblo re clama.

Un párrafo aparte merece el tema de las remuneraciones, hecho éste que está atentando a la base de un sistema que es fundamental a la hora de medir nuestra ca pacidad como fuerza social, que debe superar esquemas que están en crisis y que sólo son posibles corregir si contamos con el esfuerzo de todos; pero atención, en cualquier eta pa del desarrollo social que nos encontremos no nos será posible fundamentar la posterga ción de los sistemas de la Salud.

Hoy nos encontramos con datos estadísticos que son asombrosos y que de jan atónito a cualquiera cuando vemos que comparativamente el poder adquisitivo de los educadores se ha reducido en un ochenta por ciento respecto del año 1965.



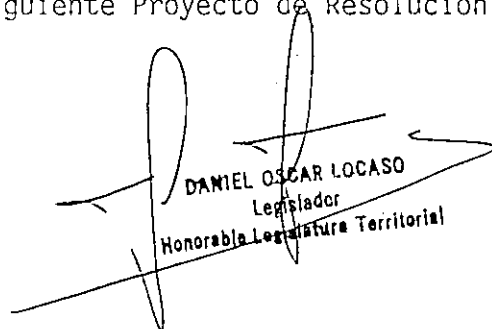
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

**BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR**

La Educación como la Salud, es un gasto que hay que realizar de todas /
maneras, pues no debemos esperar el momento en que nos encontremos indefensos y sin sa
ber como resolverlo para paradójicamente iniciar el camino de las soluciones.

Este debe ser un compromiso ineludible hoy y siempre, y es por ello, /
Señor Presidente que solicito la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.


DANIEL OSCAR LOCASO
Legislador
Honorable Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

075

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial, informe a la brevedad posible y envíe a éste Cuerpo, por el conducto Ministerial correspondiente, los datos que a continuación se especifican:

- a) Cantidad de Instrumentadores Quirúrgicos titulados que se desempeñan en el Territorio, discriminados por las ciudades de Río Grande y Ushuaia.
- b) Cantidad de intervenciones quirúrgicas efectuadas en los últimos dos años en las ciudades nombradas anteriormente.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DANIEL OSCAR OCASO
Legislador
Honorable Legislatura Territorial